



SECRETARÍA
DE
MARINA

"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN
FÍSICA Y EL DEPORTE"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 178

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 fracciones I, y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracciones I, III, IX y XV, 4 fracción II, 7 fracciones II, V y VIII, 8 fracción VII y 34 de la Ley Orgánica de la Armada de México; 5 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y

CONSIDERANDO

Que a la Secretaría de Marina le corresponde organizar, administrar y preparar a la Armada de México como institución militar nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y seguridad interior del país; así como para ejercer la soberanía en el mar territorial, su espacio aéreo y costas del territorio, así como ejercer la autoridad para garantizar el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas, proteger el tráfico marítimo y salvaguardar la vida humana en el mar, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias;

Que la Armada de México para el cumplimiento de su misión y el ejercicio de sus funciones en los espacios aéreos correspondientes, requiere contar con aeronaves para el traslado de personal, material, evacuación de heridos, abastecimiento y apoyo a la población civil en zonas y casos de desastres, entre otras funciones logísticas;

Que en Acuerdo Secretarial 091 del 3 de junio del 2003, se estableció la tipificación y clasificación de las aeronaves de la Armada de México, siendo las de transporte los aviones o helicópteros diseñados para el traslado de personal, abastecimiento, material, evacuación de heridos y otras funciones logísticas y su matrícula se asigna a través de un código de identificación dentro de su tipo y clase, con fines administrativos, operativos y tácticos, asimismo se integra con series alfanuméricas compuestas por un conjunto de tres o cuatro literales, las dos primeras "AM" que identifican su pertenencia a la Institución, la tercera "T" el tipo de aeronave (transporte) y la serie 200 para los aviones;

Que la Secretaría de Marina – Armada de México, adquirió de la compañía GULFSTREAM AEROSPACE CORPORATION, el avión Gulfstream G-450, modelo 2008, con número de serie 4128, efectuándose satisfactoriamente las pruebas de verificación de las condiciones físicas y técnicas; así como las pruebas operacionales, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, el avión Gulfstream G-450, modelo 2008, con número de serie 4128, causa alta en el servicio activo de la Armada de México, designándosele como se indica:

Tipo:	AERONAVE DE TRANSPORTE.
Clase:	GULFSTREAM G-450.
Matrícula:	AMT-205



SECRETARIA
DE
MARINA

"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN
FÍSICA Y EL DEPORTE"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 178

-HOJA DOS-

Segundo. Con la misma fecha el avión Gulfstream G-450, matrícula AMT-205, quedará adscrito al Primer Escuadrón de Transporte, con sede en la Base Aeronaval de México, Distrito Federal, dependiendo operativa, militar y administrativamente de citado Escuadrón Aeronaval y sujeto a los cambios de adscripción que se requieran de acuerdo a las necesidades del servicio.

Tercero. El avión Gulfstream G-450, matrícula AMT-205, tendrá como misión realizar operaciones de transporte de personal, con el fin de que se efectúen actividades inherentes al servicio, en ejercicio de las atribuciones y facultades de esta Institución.

Cuarto. El Primer Escuadrón de Transporte, elaborará su propuesta de modificación de su estructura y planilla orgánica, de acuerdo al tipo de misión que realizará, la Oficialía Mayor de Marina las validará y registrará ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Quinto. La operación, conservación y mantenimiento de esta aeronave, se llevará a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal y sujeto a las disponibilidades existentes en el mismo. Los gastos que se originen posteriormente deberán ser considerados a partir del presupuesto del año 2009.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA.
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA